



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 DIC. 1984

Expte. N° 20.154/84

VISTO:

La presentación interpuesta a Fs. 1 por la Prof. Marta A. Bidart de Rossi, del 4 de Septiembre último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita reconocimiento de haberes por los meses de Abril a Julio del corriente año, en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la materia "Idioma Moderno: Francés" de la Sede Regional de Tartagal;

Que la mencionada profesora fue designada en el referido cargo por la Facultad de Humanidades a partir del 1 de Agosto de 1984, por el artículo 4° de la resolución N° 183-H-84;

Que la dirección de la Sede Regional de Tartagal a Fs. 2 hace constar que la recurrente efectivamente viene prestando servicios desde la / iniciación del primer cuatrimestre del corriente año lectivo, por razones de orden académico, contando con el consentimiento de la carrera de Letras;

Que la Facultad de Humanidades corrobora la información formulada por la dependencia citada precedentemente;

POR ELLO:

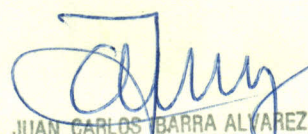
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Prof. Marta Alicia BIDART de ROSSI, L.C. N° 4.294.239, como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la materia "Idioma Moderno: Francés" de la Sede / Regional de Tartagal, desde el 3 de Abril al 31 de Julio del corriente año, atento a los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 654-84